



## **Bases del llamado público para contratación de personal zafral.**

### **LLAMADO EXTERNO UE 0001-19**

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado a través de la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado, convoca a ciudadanos/as interesados/as en participar en un llamado a nivel departamental para desempeñarse como personal eventual (zafral) para ocupar 20 puestos de Peón obrero en la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE en Maldonado durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 2019. Las tareas se desarrollarán en:

OPERACIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE – PLANTA AGUA RESIDUAL – REDES Y MANTENIMIENTO

#### **Cantidad de puestos por servicio y localidad:**

- 4 Planta AR de San Carlos
- 3 Planta AR de Pan de Azúcar
- 2 Planta AR de La Candelaria - Maldonado
- 2 Planta Potabilizadora de Aiguá
- 4 Planta Potabilizadora Laguna del Sauce
- 1 Redes San Carlos
- 2 Redes Piriápolis
- 1 Redes Pan de Azúcar
- 1 Mantenimiento Usina Laguna del Sauce

El presente llamado es de carácter PÚBLICO Y ABIERTO, dispuesto por Resolución de Directorio de UGD N° 8/19 de fecha 15/2/2019 y RD 221/19 y en aplicación Art. 13º, Inciso “c” del Reglamento de U.G.D. y del Art. 5º de la Ley Orgánica de la U.G.D. N° 17.902 del 23/IX/05.

La remuneración nominal mensual será por todo concepto de \$ 28.930,68 (pesos uruguayos veintiocho mil novecientos treinta con 68/100) correspondiente a la Categoría 3 de la escala general de retribuciones vigentes en OSE al 01/01/2019

## **Perfil**

### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

Colaborar en la realización de tareas de mantenimiento en general de los servicios, mantenimiento de redes, conexiones de agua y saneamiento, tratamiento y proceso de bombeo y otras tareas que le sean requeridas por su superior.

### **DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LAS TAREAS**

- Responsable por brindar apoyo en las actividades operacionales de mantenimiento y conexiones de agua y saneamiento.
- Apoya a Oficiales y Encargados/Supervisor de Redes y Mantenimiento.
- Realizar las tareas de mantenimiento y operación de rutina que le sean asignadas por el responsable de turno (Supervisor, Jefe de la Planta u Operador de Turno), como ser: limpieza de unidades y sistemas (rejillas, desarenador, entre otras), deshidratación de lodos, desobstrucción de tuberías, maniobra de válvulas, etc. A su vez deberá realizar tareas de mantenimiento general edilicio y parquización, por ejemplo, limpieza de salas, corte de pasto, reparaciones sencillas, etc.
- Colaborar en la realización de actividades de herrería, soldadura, pintura, carpintería y otras tareas relacionadas al mantenimiento de la planta.
- Realizar las actividades de apertura de zanjas y pozos.
- Realizar el mantenimiento de infraestructura, limpieza, jardinería, etc. en las instalaciones y dependencias según le sea requerido.
- Responsable por el equipamiento o herramientas utilizado para el desempeño de las actividades del área.
- Realizar la carga y descarga de materiales.
- Trabajar cumpliendo con las normas de seguridad establecidas para la ejecución de los trabajos.

### **Condiciones de Trabajo:**

40 a 42 horas semanales pudiendo realizar turnos rotativos y guardias a la orden según las necesidades del servicio y del puesto a ocupar.

El horario de los servicios a cubrir será de 00:00 a 24:00 horas de lunes a domingos, todos los días durante la vigencia de la contratación.

Las condiciones de trabajo incluyen en general trabajos dentro y fuera de los locales de UGD, al aire libre, en instalaciones, piletas, oficinas y depósitos.

### **Requisitos excluyentes**

- Ser ciudadano/a Uruguayo/a
- Cédula de identidad vigente y Credencial Cívica
- Edad: mayor de 18 años al momento de la inscripción.
- Haber aprobado sexto año de Educación Primaria.
- Residencia en la Zona de los puestos requeridos.

### **Formas de inscripción y Plazos**

**La inscripción se realizará únicamente completando el formulario dispuesto a tal fin a través de la página WEB de O.S.E. ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy)) a partir del día 8 de marzo de 2019 y hasta el día 22 de marzo de 2019 y presentando la documentación requerida entre el 11 de marzo de 2019 y el 22 de marzo de 2019.**

## **Modalidad de Selección**

Se realizará la selección de los/as candidatos/as por **ordenamiento aleatorio**, proceso mediante el cual se obtiene el resultado por azar (similar a Sorteo)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013, **2 (dos) puestos del total a cubrir serán destinados a personas que, al momento de inscripción, se autodefinan como AFRODESCENDIENTES** y cumplan con los requisitos solicitados. La asignación de dichos cupos se realizará por ordenamiento aleatorio, cumpliéndose previamente a la asignación de los restantes.

## **Etapas que regirán el proceso de selección**

### **Ordenamiento aleatorio (similar a SORTEO)**

**Se realizará entre los postulantes inscriptos por la web que hayan presentado la documentación requerida y cumplan los requisitos estipulados en las Bases que rigen el presente llamado.**

- **Afro descendientes:** se realizará un ordenamiento aleatorio de las personas inscriptas en calidad de afrodescendientes.

Se seleccionarán los primeros 2 (dos) postulantes ordenados en el listado de afrodescendientes los que se destinarán a las localidades para las que se hayan inscripto.  
El resto de los postulantes que no sean seleccionados/as pasarán al ordenamiento aleatorio general.

- **General:** Se realizará un ordenamiento aleatorio por localidad de la totalidad de personas inscriptas habilitadas que dará lugar a un listado ordenado para cubrir los puestos restantes por localidad.

El listado final quedará conformado con los postulantes que resulten seleccionados/as de los listados aleatorios - Afrodescendientes y General - y que cumplan los requisitos básicos excluyentes y que hayan presentado la documentación en los plazos previstos.

Los mencionados ordenamientos aleatorios (sorteo) se realizarán a través del Sistema desarrollado por OSE Anoting Web, en las oficinas de OSE – UGD Maldonado, ante la presencia de Escribano Público, labrándose las actas correspondientes.

Las nóminas de personas que resulten seleccionadas serán publicadas en la página web y en las oficinas comerciales del Departamento de Maldonado.

**La inscripción será válida únicamente si se cumple con el llenado del formulario vía web y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos en los tiempos y en la forma estipulada.**

**El NO cumplimiento impedirá a el/la candidato/a participar del proceso de selección mediante Sorteo (ordenamiento aleatorio), quedando excluido del concurso.**

**La documentación requerida deberá ser presentada en cualquiera de las oficinas comerciales del Departamento de Maldonado, entre el 11 de marzo y el 21 de marzo de 2019 inclusive, en el horario de 9.30 a 16.00**

**Será responsabilidad de los postulantes informarse del resultado del sorteo y de presentarse dentro del plazo previsto.**

**OFICINAS COMERCIALES DONDE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ENTRE EL 11/3/2019 Y EL 21/3/2019, entre las 9.30 y 16.00 horas.**

**Oficina Recursos Humanos MALDONADO.** Ledesma esq. Sarandí

**Oficina Comercial SAN CARLOS.** Carlos Cal entre Treinta y Tres y 25 de Agosto

**Oficina Comercial PIRIAPOLIS** Av. Artigas s/n, entre Dr. Barrios y Reconquista

**Oficina Comercial PAN DE AZUCAR** Solo días martes y jueves Rivera 774

**Oficina Comercial AIGUÁ** Solo día viernes Gral. Rivera S/N entre Gral. Artigas y Margarita Muniz.

### **Designación de los/as postulantes seleccionados/as**

- La nómina final, conformada con los postulantes que completaron la inscripción y cumplieron con los requisitos en estas Bases mencionados, se elevará a consideración del Directorio, quien designará a los/as ciudadanos/as seleccionados/as, en estricto orden de prelación de acuerdo a los ordenamientos aleatorios realizados.

- En caso de que el/la aspirante designado/a no acepte la convocatoria o desista, deberá hacerlo saber en forma escrita, (personalmente, vía fax, o vía e-mail) a Recursos Humanos de OSE – UGD, Ledesma esq. Sarandí de la ciudad de Maldonado, correo electrónico [rrhh@ugd.ose.com.uy](mailto:rrhh@ugd.ose.com.uy) . Asimismo la no presentación dentro del plazo establecido, se considerará desistimiento por parte del interesado. En tal caso, se procederá a designar al siguiente, de acuerdo al orden establecido que surge del listado aprobado.

### **Documentación requerida.**

Al momento de la inscripción

- Cédula de identidad vigente (fotocopia)
- Credencial Cívica (fotocopia)
- Constancias de haber aprobado sexto año de Educación Primaria (fotocopia)
- Certificado de habilitación policial (Certificado de buena conducta) o constancia de inicio de trámite.

Al momento del ingreso

- Cédula de identidad vigente (original)
- Credencial Cívica (original)
- Constancias de haber aprobado sexto año de Educación Primaria (original)
- Declaración Jurada ONSC (disponible en la página web junto con estas bases)
- Certificado médico (firmado y con número de profesional) de mutualista o salud pública, que deje constancia que la persona puede desempeñar las tareas del cargo de peón para el área que se postula.
- Constancia de domicilio, acreditada mediante constancia policial.
- Constancia de Jura de la Bandera (fotocopia)
- Carné de Salud vigente
- En caso de estar vinculado a otro Organismo del Estado, presentar certificado de desvinculación con fecha de alta y baja

**IMPORTANTE:**

- Cabe precisar que cada postulante participará, con un único número de inscripción, que lucirá impreso en el formulario de inscripción y en los registros que llevará el Organismo. Dicho número deberá presentarse al momento de presentar la documentación.
- Los postulantes podrán inscribirse a más de una localidad, realizando una nueva inscripción cada vez.
- La Administración se reserva el derecho de ingresar menor o mayor cantidad de puestos de trabajo de los solicitados y publicados en el Llamado, asimismo de modificar el cronograma, el que se actualizará en el sitio web del Organismo.
- De haber necesidad, se podrá realizar contrataciones para períodos diferentes al que se convoca originalmente, mientras el listado mantenga vigencia.
- La Administración rechazará todas las solicitudes que no cumplan con los requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.